



Objeto de la convocatoria

Contribuir a la formación específica de los estudiantes de doctorado de la Universidad de Zaragoza, así como al crecimiento y calidad de los Programas de Doctorado.

Destinatarios

Pueden participar en esta convocatoria los Programas de Doctorado de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza de forma individual o conjunta.

Presupuesto de la convocatoria y cuantía de las ayudas

La financiación se imputará a la aplicación 226.09.03: Otros gastos diversos. Asignación a programas de doctorado, del presupuesto 2023.

Esta convocatoria de ayudas está financiada por la Universidad de Zaragoza con una aportación máxima de 5000 €. La cuantía de la ayuda concedida a un programa de doctorado o conjunto de estos dependerá de las disponibilidades presupuestarias y del total de ayudas concedidas, y podrá no cubrir el total solicitado.

Acciones objeto de esta convocatoria

De acuerdo con las buenas prácticas propuestas de la EDUZ, se concederán ayudas que contribuirán a financiar actividades que se enmarquen en las siguientes líneas de actuación:

1. Organización de Jornadas anuales de bienvenida/acogida y/o Jornadas doctorales anuales del Programa de Doctorado.
2. Intensificación de la colaboración con el/los másteres de entrada al Programa de Doctorado.
3. Fomento de la visibilización de los doctorandos y doctorandas en los departamentos/centros/institutos.

Quedan **expresamente excluidas** de esta convocatoria actividades tales como estancias de investigación, asistencia a congresos, etc. No serán financiables gastos considerados de protocolo.

Presentación de solicitudes

Los formularios de solicitud deberán ser presentados por los Programas de doctorado, firmados por los Coordinadores de los mismos.

Las **solicitudes** irán acompañadas de una **memoria** de una extensión máxima de 250 palabras que incluya una **descripción breve y concisa de las acciones y actividades a llevar a cabo, sus objetivos y su obligada relación con las buenas prácticas que se proponen desde la EDUZ**.

Asimismo, deberá especificarse la **cuantía económica (desglosada por conceptos)**, necesaria para la ejecución de cada una de las acciones propuestas (máximo 80 palabras), acompañándola de los presupuestos correspondientes, en la medida de lo posible.

Si la solicitud propone más de una acción a llevar a cabo, éstas deberán presentarse de manera priorizada.

Cada Programa de Doctorado podrá participar en una única solicitud, ya sea presentada de forma individual o, preferentemente, en colaboración entre dos o más Programas de Doctorado.

Las **solicitudes**, dirigidas a la **Escuela de Doctorado**, se presentarán a través del [REGISTRO ELECTRÓNICO](#) desde el 7 al 17 de febrero de 2023.





Periodo de realización y Justificación de la Ayuda

Las acciones financiadas pueden llevarse a cabo durante el ejercicio económico 2023, teniendo en cuenta que, una vez finalizada la actividad aprobada, se deberá enviar a la Escuela de Doctorado **justificación económica de los gastos realizados**, antes del **15 de noviembre de 2023**. Con carácter general, los gastos se atenderán a lo dispuesto en las normas de gestión económica de la Universidad de Zaragoza y al plan de racionalización de la gestión económica.

El importe de la ayuda concedida coincidirá con el importe justificado, hasta el máximo preasignado en la resolución de concesión.

Asimismo, deberá entregarse un **informe completo de la acción realizada, junto con un breve resumen (formato electrónico) para su publicación en web, antes del cierre del ejercicio económico.**

La ausencia de cualquiera de estas justificaciones (económica o informes) conllevará la no concesión de ayudas en futuras convocatorias.

La ayuda económica asignada **sólo podrá destinarse a las actividades y conceptos directamente previstos en la resolución de esta convocatoria.**

Deberá hacerse constar, en todo tipo de material o actuación que se derive de las actividades realizadas en el marco esta convocatoria, que han sido (co-)financiadas por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

Resolución

Las solicitudes serán valoradas por la Comisión permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

La resolución de la convocatoria se hará pública el **antes del 10 de marzo de 2023** (incluido), a través de la página web de la Escuela de Doctorado y mediante comunicación interna dirigida a los solicitantes y a las sedes administrativas de los programas.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo para confirmar la aceptación de la ayuda preasignada, vencido el cual, sin noticias, se considerará que no se acometerá la actividad propuesta y no será posible percibir ninguna cuantía. La justificación posterior de la ayuda sin la previa aceptación de la misma no dará derecho a percibir importe alguno.

Una vez resuelta la convocatoria, desde la unidad de planificación de la Escuela de Doctorado (UP 298) se ordenará una transferencia a la unidad de planificación indicada en la solicitud por importe de la cuantía total preasignada. En caso de que los gastos justificados sean inferiores a este importe, **la UP beneficiaria se compromete a hacer una transferencia a la Escuela de Doctorado (UP 298) por el importe no utilizado para el fin objeto de la ayuda, antes del 30 de noviembre de 2023.**

Criterios generales de valoración

Se valorará positivamente:

- La presentación conjunta de una solicitud por dos o más programas de doctorado.
- El mayor número de doctorandos beneficiados por las acciones a desarrollar.
- La calidad y concreción de la propuesta.

En Zaragoza, a fecha de la firma.

Fdo.: Fernando Sanz Gracia
Director de la Escuela de Doctorado
Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según
el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4de14d5c8127dc46799f3f2a5deb0d46>

CSV: 4de14d5c8127dc46799f3f2a5deb0d46	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	07/02/2023 10:13:00	